

de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniería Técnica que se imparten en la Escuela Universitaria Politécnica.

Una vez comprobado por la Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria su correspondencia con las directrices que le son de aplicación,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del R.D. 49/2004, de 19 de enero, en la redacción dada por la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero (BOE del 25), ha resuelto ordenar la publicación de la citada modificación consistente en la inclusión en la página 3 del anexo 3 de un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Además de las materias contenidas en el anexo 2C, los estudiantes podrán cursar como materias optativas las materias troncales y obligatorias de los demás planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Ingeniería Técnica que se imparten en el Centro.»

Sevilla, 28 de marzo de 2007.–El Rector, Miguel Florencio Lora.

9684

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Universidad de Vic, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Biotecnología.

Aprobada por parte del Consejo de Dirección de la Universidad de Vic la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado/a en Biotecnología que se imparte en la Escuela Politécnica Superior de esta Universidad, y comprobada su adecuación a las directrices que le son aplicables por parte de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, la Rectora ha resuelto ordenar su publicación conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 55/2005, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 25).

La modificación a que se refiere la presente Resolución consiste en la inclusión de nuevas materias optativas, tal como se especifica en el anexo de la presente Resolución.

Vic, 10 de abril de 2007.–La Rectora, Assumpta Fargas Riera.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DE VIC

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Laboratorio de procesado digital de datos e imágenes	7,5	3	4,5	Introducción al procesado digital de señal. Introducción a las señales multidimensionales: imágenes binarias, en gris o en color, datos multiespectrales. Procesado digital de datos e imágenes biocientíficas. Programación orientada a entornos de simulación. Técnicas de visualización de estructuras y procesos biológicos en tiempo real	<input type="checkbox"/> – por ciclo <input type="checkbox"/> – curso <input type="checkbox"/>
Epidemiología Genética	7,5	3	4,5	Causas de variación fenotípica, herencia, biometría genética. Análisis de segregación. Análisis de ligamiento. Estudios de asociación. Diseño de estudios clínicos	<input type="checkbox"/> – Estadística e investigación operativa – Bioquímica y Biología Molecular – Genética – Lenguajes y sistemas informáticos

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

9685

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Universidad Alfonso X el Sabio, por la que se modifica el plan de estudios de Diplomado en Turismo.

Aprobada el día 30 de marzo de 2007, por los órganos de gobierno de la Universidad «Alfonso X el Sabio», la ampliación de materias optativas a impartir en los estudios conducentes al título oficial de Diplomado en Turismo en el marco del plan de estudios homologado por el Real Decre-

to 1556/1998; autorizada por el Consejo de Coordinación Universitaria, de fecha 20 de abril de 2007; el Rector ha resuelto ordenar la publicación de la ampliación de materias optativas, conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero.

La relación de materias optativas a la que se refiere la presente Resolución presenta los contenidos que figuran en el anexo de la misma.

Villanueva de la Cañada, 25 de abril de 2007.–El Rector, José Domínguez de Posada Rodríguez.